

Sobre la *deductio* colonial de *Hasta Regia*

About the *deduction* of *Hasta Regia* colony

PEDRO TRAPERO FERNÁNDEZ

Investigador posdoctoral, Área de Historia Antigua, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz.

pedro.trapero@uca.es

Recibido: 17/3/2021. Aceptado: 27/7/2021.

Cómo citar: Trapero Fernández, Pedro, "Sobre la *deductio* colonial de *Hasta Regia*", *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua* XLV (2021): 70-89.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ha.XLV.2021.70-89>

Resumen: La colonia *Hasta Regia*, situada en el suroeste de la Península Ibérica, en la provincia *Uterior Baetica*, fue una de las fundaciones cesaro-augusteas menos conocidas, a pesar de disponer de múltiples referencias literarias, adolece de información relativa a su fundación o su evolución histórica. En este artículo se exponen y debaten las principales fuentes literarias y arqueológicas, así como la lectura atenta de la epigrafía, que aporta datos relevantes para plantear hipótesis sobre el momento de una primera *deductio* pompeyana o cesariana y la posible existencia de una segunda en el siglo II d.C.

Palabras clave: colonia *Hasta Regia*; provincia Bética; fundaciones cesaro-augusteas; tribu *Sergia*.

Abstract: The *Hasta Regia* colony, located in the southwest of Iberian Peninsula, the ancient *Uterior Baetica* province, was one of Caesar or Augustean foundation known by plenty of literary sources but without research about their creation or historical evolution. In this paper, we analyse and debate the literary and archaeological sources, with a closer look to epigraphy, because it has relevant data to propose hypotheses about the time of a first Pompeian or Cesarean *deductio* and the possible existence of a second in the 2nd century AD.

Keywords: *Hasta Regia* colony; Betic province; cesaro-augustean fundations; *Sergia* tribe.

Sumario: Incluir los apartados del artículo.

Summary: Include article sections.

INTRODUCCIÓN

Hasta Regia aparece en la literatura en el listado de Plinio¹ como una de las colonias Béticas y en Tito Livio en dos ocasiones; la primera en la muerte del propretor Gayo Atinio en 186 a.C., en un intento de toma de la

¹ Plin. *HN* 3.11

ciudad, y durante la campaña de Lucio Emilio Paulo contra los lusitanos². Esta referencia está directamente relacionada con el epígrafe del Bronce de *Lascuta*,³ donde se da la libertad a los habitantes de *turris Lascutana* de *Hasta*. También aparece mencionada en Pomponio Mela, en Ptolomeo y dos veces en Estrabón.⁴ Por último, está recogida en el *Bellum Hispaniense* dos veces en el contexto de las Guerras Civiles⁵ y en los itinerarios de la vía Augusta a medio camino entre *Hispalis* y *Gades*.⁶

La ciudad se sitúa en el suroeste Peninsular rodeada actualmente de marismas. En la antigüedad se encontraba en un espacio estratégico privilegiado en la paleo desembocadura del Guadalquivir,⁷ un amplio espacio navegable que Avieno denominó como *Lacus Ligustinus*.⁸ Se trata de una colonia de derecho romano por las referencias que tenemos y se encuadraba en un área especialmente fértil para la agricultura y ganadería, destacando la viticultura. Actualmente el territorio es el área productiva vitivinícola del Marco del Jerez-Xerry.⁹

El origen de esta *deductio* colonial como cesaro-augustea se ha intuido por comparativa por otros procesos colonizadores en la Bética. Sin embargo, no conocemos el momento preciso de esta asignación, ya que entre otras cuestiones no tenemos un epíteto de la ciudad en relación a su fundador. De la misma manera se trata de una colonia que no ha tenido trabajos monográficos sobre la misma, al contrario que otras colonias béticas mucho mejor estudiadas,¹⁰ a excepción de las investigaciones de Martín-Arroyo¹¹ y algunos artículos específicos.¹²

En esta investigación se analizan las fuentes y bibliografía sobre la *deductio* con el objeto de plantear hipótesis sobre el momento de la fundación y si existen otras asignaciones coloniales más tardías. Para ello se ha recurrido a una lectura atenta de las referencias literarias y de los

² Liv. 39.21.2-6; 37.57.5-6

³ *CIL* II 5041

⁴ Mela 3.4; Ptol. *Geog.* 2.4.10; Str. 3.1.9; 3.2.2

⁵ B. *Hisp.* 26.2; 36.4

⁶ *It. Ant.* 209.4; *Rav. Cosm.* 306.5; *Marc. Peripl.* 2.9; *Vicarell.* 1.4; *CIL* XI, 3281-3284

⁷ Lagóstena 2014; 2016

⁸ Avieno vv. 283-303

⁹ Lagóstena y Trapero 2019; Trapero 2016; 2021

¹⁰ García y Bellido 1959; Marín Díaz 1988; González Fernández 1989; González Román 1997; González – Saquete 2011; García-Dils 2015; Amela Valverde 2016; Ortiz Córdoba 2017

¹¹ Martín-Arroyo 2013; 2017; 2018

¹² Schulten 1941; González Fernández 2009; 2011; Montero 1998

autores contemporáneos que las tratan, se ha analizado el poblamiento rural del territorio para comprender el momento de mayor impacto poblacional, así como el estudio de la epigrafía local. Finalmente se ha utilizado la comparativa histórica, tanto de los epígrafes de *Hasta* con otros paralelos, como el de las asignaciones coloniales en otras ciudades béticas.

Nuestro principal objetivo ha sido el estudio de la información histórica de esta colonia romana para conocer su momento de fundación colonial. Esta es una cuestión que ha estado largo tiempo en debate, dado que es de las pocas ciudades Béticas relevantes, una colonia romana, de la cual solo se podía suponer su fundación por César. Además, se trata la falta de estudios monográficos justifica el interés por conocer esta información. De manera accesoria, buscamos analizar las diversas interpretaciones historiográficas que se han sucedido respecto a *Hasta Regia* en los últimos años, proponiendo una visión de conjunto de las diversas hipótesis y resultados. Finalmente, se ha analizado la posibilidad de la existencia de más de un momento de llegada de colonos, hipótesis que se hace viable a partir de la epigrafía de la que disponemos.

A nivel metodológico el estudio ha requerido una lectura de las fuentes literarias del territorio en varios niveles. Por un lado, para la contextualización histórica de la propia colonia y de los acontecimientos de la que ella forma parte. Esta información, junto con la bibliografía precedente, supone el punto de partida para comprender estos fenómenos coloniales. Por otro lado, la lectura detallada de los diversos pasajes, en contexto con el autor y momento histórico, permite plantear hipótesis respecto al uso que hacen los autores de determinadas palabras o expresiones, que pueden dar datos sobre el fenómeno colonial en cuestión. En un segundo nivel se ha analizado en diversos trabajos de campo en el territorio el poblamiento rural, ya que el urbano todavía está en fase de estudio. Con ello podemos aportar datos respecto al poblamiento por épocas y así poder proponer momentos de ocupación más intensiva que puedan corresponder con el momento posterior a la *deductio*. Por último, se ha analizado toda la epigrafía que presumiblemente pueda asociarse con *Hasta Regia* para conocer las personas que compondrían dicha sociedad, pudiendo analizar la *tribu* originaria de los colonos, así como otras cuestiones como su potencial cronología u origen. Para ello se ha recurrido al estudio comparativo de la epigrafía con la de otros lugares del imperio y la bibliografía precedente. Dado que el proceso de instauración colonia está ampliamente estudiado en la historiografía precedente, citaremos los trabajos en cuestión, sin entrar en incidir sobre ellas.

2. TITULATURA DE LA COLONIA *HASTA REGIA*

El estatuto jurídico de la colonia de *Hasta Regia* aparece mencionada en las fuentes literarias en dos ocasiones: *coloniae Hasta quae Regia dicitur* y *procul a litore Hasta Regia*.¹³ Respecto al nombre *Hasta* aparece en las fuentes con H y sin ella, no teniendo aparente relación con cronologías, aunque se puede intuir que la versión sin H se corresponde con el nombre previo a la llegada de Roma, mientras que en su latinización lleva H.¹⁴ La H en *Hasta* aparece en el Bronce de Lascuta, *Bellum Hispaniense*, Tito Livio, Vasos de Vicarelo, Pomponio Mela y Plinio el Viejo.¹⁵

Sin embargo, el resto de fuentes no menciona el sobrenombre *Regia* y dado que las dos fuentes que sí lo hacen nos sitúan en el siglo I d.C., esto nos puede hacer pensar que esté relacionado con su promoción colonial¹⁶. El significado de *Regia* ha sido una cuestión a debate existiendo actualmente tres hipótesis:

- La primera es que haga alusión a un origen regio, por la posible asimilación con una monarquía precedente turdetana o tartésica.¹⁷ Esta es la hipótesis más inverosímil si consideramos que el apelativo está a partir del siglo I d.C. y posiblemente asociado a la *deductio*, teniendo, por tanto, alguna relación con el proceso colonizador.
- La segunda posibilidad la asocia con los *Marcii Reges*, de la familia *Iulia* y la abuela de Julio César, que era hija de *Q. Marcius Rex*.¹⁸ Esta hipótesis se crea en base a la práctica habitual de las colonias cesaro-augusteas de añadir algún epíteto en referencia a Cesar o Augusto, como es *Iulia* o *Augusta*, siendo una alusión a la fundación cesariana.
- La tercera hipótesis es más nueva y toma el origen del *cognomen Regia* en el culto de *Iuno Regina*.¹⁹ Esta cuestión está apoyada en las diversas referencias a esta diosa en el territorio, siendo

¹³ Plin. *H.N.* 3.11; Mela 3.4

¹⁴ Martín-Arroyo 2017, 177

¹⁵ *CIL* II 5041; *B. Hisp.* 26.2 y 36.4; Liv. 39.21.2-6; Vicarell. 1.4.; *C.I.L.* XI 3281-3284; Plin. *H.N.* 3.11; Mela 3.4

¹⁶ González Fernández 2011, 224

¹⁷ Schulten 1979, 176

¹⁸ Galsterer-Kröll 1975, 125

¹⁹ Martín-Arroyo 2017

de nuevo extraño que el sobrenombre de la colonia esté en relación con algo más que sus fundadores, como es una divinidad. La posible explicación pudiera ser la integración de parte de la población indígena, algo que no está demostrado.²⁰

Si tenemos en cuenta estas posibilidades y las comparamos con el resto de colonias Béticas, podemos observar que la colonia *Hasta Regia* es la única colonia de esta cronología, que no tiene un sobrenombre en relación a su fundador: *Patricia Corduba*, *Iulia Romula Hispalis*, *Itucci Virtus Iulia*, *Claritas Iulia Ucubi*, *Genetiva Iulia Urbanorum Urso*, *Augusta Firma Astigi*, *Augusta Gemella Tucci* y *Asido quae Caesarina*. A las que habría que añadir *Iulia Gemella Acci* y *Salaria*,²¹ que, tras la reorganización de Augusto, pasaron a formar parte de la *Tarraconense*. De todas estas ciudades, solamente *Corduba*, *Salaria* y *Hasta* no tienen referencia a su fundador directo.

El caso de *Corduba* se explica por su origen fundacional con Marcelo y por ser la capital provincial.²² El caso de *Salaria* resulta aún más complejo que el de *Hasta* pues desconocemos su titulación.²³ Un caso singular lo tendríamos en el *Urbanorum* de *Urso*, que está en relación con la *plebs urbana* de la ciudad de Roma como sus colonizadores y cuya fundación por César está atestiguada en las *lex Ursonensis* que se conserva²⁴.

Por todo lo ya descrito, se espera que la titulación de la ciudad tenga referencia a su fundador, algo que pudiera ser así si consideramos la opción de los *Marcii Reges*. Sin embargo, esta es una opción remota, pues no cuenta con paralelos. Significativamente, el caso de *Regia* como referencia a la divinidad tiene importantes similitudes en el territorio. Consideramos que en el estado actual de la investigación esta es la opción más viable. Sin embargo, hay que hacer constar que, aunque *Regina* aparezca en varios *nomina* y *cognomina* de otras ciudades, *Regina* y *Regia*, pueden ser dos palabras distintas. Lo mismo puede ocurrir con *Lepia Regia*,²⁵ cuya cronología nos hace pensar que sea un sobrenombre dado en el edicto de latinidad de Vespasiano.

²⁰ Padilla Monge 2006

²¹ Plin. *H.N.* 3.10-12; González – Saquete 2001, 9

²² Vaquerizo *et alii*. 2011

²³ Plin. *H.N.* 3.25

²⁴ Marín Díaz 1988, 211; González Román 1993

²⁵ Plin. *H.N.* 2.11-12

En definitiva, no podemos resolver con claridad el posible origen de este cognomen y no parece aportarnos datos para la problemática que se aborda en este artículo sobre la cronología de la *deductio*. Sin embargo, es importante hacer notar esta peculiaridad en el sobrenombre de la colonia, especialmente si consideramos su posible origen en la divinidad. De ser esta hipótesis correcta, *Iuno Regina* no sería una divinidad externa, sino más bien un reflejo del sincretismo religioso de las diversas divinidades de la zona, con un posible origen en diosas turdetanas, tartésicas, o fenicio púnicas, como Tanit o Astarté. Por tanto, esto sería una cuestión interesante a analizar en futuras investigaciones, pues sí se trata de una advocación de una de estas diosas, puede ser un argumento para plantear la posibilidad de una fundación más temprana de lo que solemos considerar, por la permanencia de la población autóctona y el propio reconocimiento que se haría desde el momento de la fundación. Es decir, la titulación no nos da el momento de fundación, pero sí nos permite plantear hipótesis sobre la posibilidad de que parte de la población autóctona se integre en la nueva colonia.

3. POSIBLE FUNDACIÓN PREVIA A CÉSAR

La posibilidad que la *deductio* sea anterior a César ya fue propuesta por Tovar²⁶ al no tener el *cognomen Iulia*, así como por Martín-Arroyo²⁷, haciendo referencia a que los parámetros tradicionalmente estudiados pueden no funcionar en esta colonia, que pudiera tener un origen pompeyano, como se ha propuestos por ejemplo con el caso de las *tegulae* de *Marcus Petricidius*. A esta posibilidad, añadimos la referencia del posible sincretismo religioso antes comentado.

También querríamos hacer notar otra referencia literaria bien conocida, cuya lectura atenta puede aportar datos relevantes. Cuando las fuerzas de César van camino hacia *Hasta*, unos emisarios sale a rendir la ciudad. El fragmento dice: *Quo facto oppido (Hispalis) recuperato Hastam iter facere coepit. Ex qua civitate legati ad deditionem venerunt.*²⁸ Hay que destacar que *civitate legati*, no tiene paralelos en el *Bellum Hispaniense*, ni el resto de libros sobre las guerras civiles y de las Galias. Es una fórmula que se aplica al caso de *Hasta* en particular. Los *legati*

²⁶ Tovar 1974, 149

²⁷ Martín-Arroyo 2013, 149

²⁸ *B. hisp.* 36.4

suelen ser los delegados tanto de César como de Pompeyo para gobernar las provincias o realizar misiones concretas.²⁹ Una fórmula parecida es *oppidani legati*,³⁰ utilizada en la rendición de la ciudad de *Ategua* tras el asedio de César. Este enclave no sería municipio ni colonia, por lo que se desprende de la lista de Plinio.³¹ Si la diferencia entre *civitas* y *oppida*, estuviera en este contexto relacionado con la categoría jurídica de las mismas, pudiera plantearse que *Hasta* fuera considerada como *civitas*, frente al resto de comunidades, como *ategua*, que no tuvieran esta denominación. Si a ello añadimos el caso de los tres ecuestres, *A. Baebius et C. Flavius et A. Trebellius equites Romani Hastenses*,³² dado que se indica su supuesta *origo* en *Hasta*, la idea de un reconocimiento cívico en el *Bellum Hispaniense* cobra fuerza.

Esta hipótesis que *Hasta* pudiera contar con un estatus privilegiado antes de Cesar, no debería sorprendernos. Sabemos que Gneo Pompeyo tenía una legión constituida por colonos de la zona,³³ por lo que estos ecuestres podrían pertenecer a la misma. También es relevante en esta cita que se mencione los nombres de los individuos, ya que el autor normalmente los suele omitir, aunque tengan importancia en la narración de los hechos. Por ejemplo, se cita a varias personas que se pasan al bando cesariano, entre ellos portaestandartes, sin mencionar nombres³⁴ o el caso del asedio a Munda, donde menciona a Lucio Munacio, por un documento que directamente le dirige a César y acto seguido, no menciona los nombres de los emisarios que salen a rendirle la ciudad.³⁵ Las narraciones de las Guerras Civiles son documentos con altas dosis de propagandismo, donde creemos no existen formulaciones al azar, sino que todo el texto está medido y sirve a un fin concreto.

De hecho, solamente en los casos de altos rangos como ecuestres o senadores se menciona sus nombres y especialmente si su *origo* es relevante cuando se menciona. Tenemos ejemplos en Tuticano Gallo, hijo de un senador, Gayo Fleginate de Placentia, Aulo Granio de Puteolos,

²⁹ Campbell 1994

³⁰ *B. Hisp.* 19.5

³¹ Plin. *H.N.* 3.10

³² *B. Hisp.* 26.2

³³ *B. hisp.* 7.4

³⁴ *B. Hisp.* 18.3

³⁵ *B. Hisp.* 19.4-6

Marco Sacrativiro de Capua³⁶, Plubio Atrio caballero romano de Útica,³⁷ Quinto Pompeyo Niger ciudadano romano de Itálica³⁸ o Gayo Galonio, caballero romano amigo de Domicio que estuvo al mando de la ciudad de *Gades* delegado por Varrón.³⁹ En este sentido parece claro que el hecho que los mencione, puede ser referencia a que varios ecuestres de una colonia pompeyana se pasan al bando cesariano y refuerce esta posibilidad.

Por tanto, el *Bellum Hispaniense* solamente aporta dos citas a *Hasta Regia*, cuya lectura atenta puede darnos datos para plantear esta hipótesis. Primero, ya que es un *civitati legati* y no un *oppidani legati* él que sale a rendir la ciudad. Segundo, porque los ecuestres que se pasan de bando, tienen indicación de su *origo* en *Hasta*. Esto siempre se ha identificado como un fenómeno de asignaciones coloniales como las viritanas, cesiones de *ager publicus* a particulares sin tener que crear una colonia. Pero el hecho que sea un *civitati legati* el que rinda la ciudad, da a pensar en algún tipo de estatuto jurídico privilegiado en *Hasta*. Esto se pensaba que ocurriría con la fundación cesariana, ya que las referencias anteriores fueron contrarias a esta idea, con los conflictos del siglo II a.C. en esta ciudad.⁴⁰ Lo más lógico es pensar que en algún momento entre las revueltas turdetanas y las guerras civiles entre Pompeyo y César, la ciudad fue favorecida con algún tipo de estatuto, como veremos a continuación.

4. CRONOLOGÍA DE LA *DEDUCTIO* COLONIAL

Ahora bien, más allá de esta hipótesis de fundación colonial previa, la realidad es que solamente por estas referencias literarias no es posible sacar una conclusión clara del momento fundacional, por lo que recurriremos a la arqueología y epigrafía de la zona, que nos permitirán entender el momento de mayor impacto humano en el territorio, posible síntoma de la instauración de la colonia.

Dado que las excavaciones en la propia ciudad son muy escasas y solamente se limitaron a un área periférica de la misma,⁴¹ las referencias arqueológicas se circunscriben al poblamiento rural que ha sido estudiado

³⁶ *B. Civ.* 3.71

³⁷ *B. Afr.* 68.4

³⁸ *B. hisp.* 25

³⁹ *B. Civ.* 2.18.3

⁴⁰ Recordemos que tanto Liv. 39.21.2-6; 37.57.5-6, como en el Bronce de Lascuta *CIL* II 5041, la ciudad es derrotada por Roma en al menos dos ocasiones.

⁴¹ Esteve Guerrero 1979, 125

recientemente. En un estudio arqueológico superficial efectuado entre los años 2018-2020 se han podido analizar 64 yacimientos correspondientes con villas y alfares del territorio de *Hasta Regia*⁴². Es relevante el estudio pormenorizado de los yacimientos para poder proponer cronologías de ocupación, entendiéndolo como un momento de mayor poblamiento y control del territorio a partir de la *deductio* colonial. Los 64 yacimientos analizados cuentan con materiales de cronología alto imperial, representado en las cerámicas *terra sigillata* de dichas cronologías, solo continuando en época tardo romana 18 de estos yacimientos. Destacable para nuestro estudio es la existencia o perdurabilidad de estos mismos centros productores en momentos anteriores, siendo 19 los casos donde los materiales de época republicana están presentes (cerámica campaniense y ánforas grecoitalicas). Ahora bien, si comparamos este con cronologías anteriores (materiales turdetanos o púnicos), podemos ver que la continuidad del poblamiento se respeta en algunos lugares, apareciendo solo 7 nuevos yacimientos y abandonándose 10 de ellos.⁴³

Evidentemente esta es una visión parcial, basada en la propia fortuna del hallazgo y conservación, pero nos permite hacernos una idea de en qué momento hay una mayor interacción e impacto poblacional y productivo. En este aspecto, parece poco probable que la *deductio* se produjese muy atrás en el tiempo y debemos situarla hacia el cambio de era, tal y como muestran estos datos. A ello hay que añadir los diversos trabajos de prospección geofísica que se están realizando en la ciudad y que en los años venideros nos permitirán conocer el entramado urbano de la misma.⁴⁴

Este aporte desde la arqueología, hay que completarlo con la información epigráfica, que ha sido sistematizada en un trabajo reciente.⁴⁵ La mayor parte de estos epígrafes no se encontraron *in situ*, dada las pocas excavaciones en la propia ciudad de *Hasta*, sino que se componen principalmente de hallazgos casuales, con la consiguiente problemática de la fiabilidad de su origen. Es por ello que hemos analizado la epigrafía que

⁴² La definición del territorio de *Hasta Regia* es una problemática no resuelta y que se analiza en la tesis doctoral que se cita a continuación. Estos yacimientos arqueológicos han sido seleccionados en un área cercana a la propia ciudad de *Hasta*, como un territorio que sin ninguna duda pertenecería a la misma, por lo que puede entenderse la muestra como significativa del total del territorio de la colonia.

⁴³ Trapero 2021

⁴⁴ Lagóstena 2018, Ruiz Gil *et alii.* 2019. Para un seguimiento de estos trabajos no publicados aún ver: Agustín de Horozco 2020

⁴⁵ Ruiz *et alii.* 2016

se encuentra en las inmediaciones de la propia colonia o de las que hay noticia que se encontraran en la misma.

Existe un cierto acuerdo a asignar las fundaciones cesarías a la *tribu Sergia*, mientras que las augusteas suele ser la *Galeria*⁴⁶. En el territorio de estudio solamente se han encontrado tres epígrafes con referencias al primer caso y dos al segundo.

El primero, encontrado en la ciudad es [- - - B]aebiu[s-. f(ilius)] Ser(gia) T[- - - / - - -] de su(a pe)cunia [- - -],⁴⁷ un *Baebius* de la tribu *Sergia*, cuya continuación puede ser una *T* de *Titius*, la referencia a *tribu* o como en alguna interpretación la referencia a *turris*.⁴⁸ Debe de tratarse de un magistrado de la colonia, miembro de la familia *Baebia* una de las más importantes en la epigrafía de la zona, apareciendo en siete epígrafes locales y con mucha relación con la vecina *Gades* por la cantidad de inscripciones que existen en la ciudad de dicha familia.

El segundo es también una referencia al evergetismo, [L(ucio) Titio L(uci)] f(ilio) Ser(gia) Verno / [aed(ili) II]virali potest(ate) / honoris et virtutis cau[sa / de]cur(ionum) d(ecreto) de pecun(ia) (...).⁴⁹ Se trata de tres grandes sillares de piedra de lo que podría ser un importante edificio como la propia muralla de la ciudad.

El tercer epígrafe no sabemos si era funerario u honorario L(ucio) Vecilio C(ai) f(ilio) S(er(gia) - - -] / testament[o---].⁵⁰ Estos dos últimos epígrafes se encontraron en la muralla de la ciudad de Jerez de la Frontera, presumiblemente traídos de *Hasta Regia*.

A esta información hay que añadir dos epígrafes en relación con la tribu *Galeria* que, sin embargo, parecen referencias a personas de otras comunidades. El primero es A(ulus) Baebius A(uli) f(ilius) / Gal(eria tribu) Rufus / E[por]en[sis---].⁵¹ Dado que en este epígrafe aparece la *origo* del individuo, es poco probable que se trata de un colono de primera generación, en todo caso una persona personal que fue a vivir a esta comunidad. Además solamente se puede leer con claridad E[---]en[---], por lo que pudiera ser *Emeritensis*.⁵²

⁴⁶ González Fernández 2011

⁴⁷ *CIL* II 5405

⁴⁸ Ruiz *et alii*. 2016, 41

⁴⁹ *CIL* II 1306

⁵⁰ *CIL* II 1309

⁵¹ *CIL* II 1736

⁵² Ruiz *et alii*. 2016, 62. La posibilidad de *Eporensis* está basada en la cercanía de *Ebora* una posible ciudad romana en época prerromana, mencionada por Estrabón como πόλις

El segundo hace referencia a *L(ucio) Fabio L(uci) f(ilio) Gal(eria) Cordo / IIIviro / populus m(unicipii) C(aesarini?) ob XX paria / gladiatorum data pro / salute et Victoria (- - -) (C.I.L. II 1305)*. Este epígrafe, independientemente de la ciudad que se trate en *C(---)*, fue un magistrado de un *m(unicipii)* y por tanto no sería ciudadano de dicha colonia, sino de una ciudad cercana.

La tribu de la colonia de *Hasta Regia* es la *Sergia*, lo cual nos confirma la hipótesis inicial de su fundación cesariana o, mejor dicho, previa a la augustea. Habría que plantearse si esta tribu también estuviera asociada a procesos coloniales inmediatamente anteriores como puede ser la hipótesis de un origen pompeyano.

A toda esta información, podemos añadir la comparativa histórica con otras colonias cesarianas, bajo la presunción que el proceso de *deductio* tuviera similitudes. La primera y más importante es *Corduba*, colonia fundada por Marcelo,⁵³ como una colonia latina y después por veteranos de César, tras la batalla de Munda.⁵⁴ Se trata de un proceso colonial bastante distinto al estudiado, por su fundación temprana y su adscripción a las tribus *Sergia* y *Galeria*, por lo que podemos pensar en una nueva *deductio* augustea. La cronología de esta fundación debe ser posterior al 49 a.C. por la mención de un *conventus civium Romanorum* en *Corduba*.⁵⁵

Otro caso es *Hispalis*, que también tuvo una importante oposición a César. Aparece citada como colonia por Plinio y Estrabón.⁵⁶ El sobrenombre de *Iulia* lo conocemos por San Isidoro de Sevilla.⁵⁷ La problemática sobre esta colonia también está en dilucidar si se trata de una doble *deductio* o si bien hay una primera fase de asignaciones viritanas.⁵⁸ Un caso similar puede pasar con *Ucubi*, también *Iulia*.⁵⁹ Aparecen ambas tribus, *Sergia* y *Galeria*, por lo que puede haber tenido varias asignaciones de colonos. Sabemos que la ciudad fue destruida en los conflictos de las

(Str. 3.3.9) y en Mela (3.4.) como *Castellum*. La relación *Ebora – Aipora*, se establece por una dudasa moneda con este nombre, pero que también se ha encontrado en otros lugares, por lo que no es una afiliación segura. Villaronga 1994, 400

⁵³ Str. 3.2.1

⁵⁴ Vaquerizo *et alii*. 2011, 11

⁵⁵ *B, Civ.* 2.19.3; Amela Valverde 2016, 96-99

⁵⁶ Plin. *HN* 3.11; Str. 3.2.1

⁵⁷ *Etym.* 15.1.71

⁵⁸ Ordoñez – González Acuña 2011, 47-50

⁵⁹ Plin. *H.N.* 3.12

guerras civiles,⁶⁰ por lo que pudiera dar pie a la *deductio* cesariana.⁶¹ Otras colonias como *Salaria* o *Itucci*, pueden tener más duda en su asignación como colonias fundadas por César, de ahí que no se consideren en este análisis.⁶²

Por último, debemos destacar la colonia *Urso*, que también tuvo dos asignaciones coloniales⁶³ y de la cual tenemos una importante información, la *Lex Ursonensis* por lo que sabemos que fue fundación cesariana, apareciendo mencionada *Lex Antonia agraria* del año 44 a.C. y la referencia a varias curias la *Iulia* y la *Asinia*. Por todo ello conocemos que el verdadero ejecutor de la *deductio* fue Asinio Polión,⁶⁴ gobernador de la provincia Bética tras la muerte de cesar en el 44 a.C.,⁶⁵ encargado de llevar a la práctica esta y puede que otras colonias planteadas por César como *Hasta*, *Hispalis*, *Urso*, *Ucubi* y *Corduba*.⁶⁶ Vemos viable esta posibilidad, ya que independientemente que el promotor originario fuera Pompeyo o César, es posible que en el contexto de las guerras civiles no se pudiera llevar a buen término la *deductio* y tuviera que esperar a un momento de mayor calma.

Con toda esta información podemos precisar que la cronología de la *deductio* pudo ser en el 44 a.C. siguiendo el mismo patrón del resto de colonias cesarianas. Sin embargo, el proceso de fundación colonial no cuadra en todos sus puntos, ya que, de las colonias antes mencionadas, *Hasta* es probablemente la ciudad en el bando pompeyano con la que menos motivación vemos para instaurar una colonia. Se supone que este proceso se realiza en ciudades que se opusieron fervientemente a César, siendo necesario controlar a parte de la población y lugares estratégicos. *Corduba* e *Hispalis* son claros ejemplos de la oposición directa al bando cesariano, al igual que *Ucubi* que acabará destruida en los conflictos. El caso de *Urso* parece estar directamente relacionado con la batalla de *Munda* en este mismo sentido.⁶⁷ Paradigmáticamente *Hasta* envía emisarios a rendir la ciudad⁶⁸ y por la propia narración de los

⁶⁰ *B. Hisp.* 27.4

⁶¹ Saquete 2011

⁶² Amela Valverde 2016, 103-105

⁶³ Gónzales Fernández 1989

⁶⁴ Ventura 2008

⁶⁵ Cass. Dio. 45.10

⁶⁶ Ventura 2012

⁶⁷ *B. Hisp.* 22.1; 26.3; 28.2

⁶⁸ *B. Hisp.* 36.4

acontecimientos podemos intuir que se acepta, y aunque no conocemos las condiciones, es más que probable que fuera en buenos términos.⁶⁹ *Hasta* debió ser una ciudad importante en la oposición a César, ya que aparece mencionada en el texto, no como otras entidades poblacionales que no merecen esta consideración e igualmente estarían en el bando pompeyano. En otras colonias cesarianas como *Corduba*, *Hispalis*, *Ucubi* o *Urso*, la oposición a César fue más ferviente, no como el caso de *Hasta* que debemos suponer que la ciudad se rinde en buenos términos. Pensamos que es posible que los ecuestres que se pasan al bando de César, pudieran haber intercedido por la ciudad. En casos así, como pudiera ser el cambio de bando de otras ciudades, no es lógico pensar en que se instaure una colonia de castigo, como siempre se ha propuesto. Es por ello que vemos en estas referencias suficiente incertidumbre como para poder plantear que la idea del fenómeno colonia se iniciara antes de César. La hipótesis de que fuera pompeyana tiene débil sustento, ya que pudiera ser incluso anterior, por ejemplo, en el contexto de las guerras Sertorianas. Planteamos esta posibilidad, dado que el momento de mayor población por el estudio del poblamiento histórico a través de la arqueología nos sitúa a comienzos del cambio de era.

Con todos estos datos, podemos plantear la hipótesis que la idea original de fundar una colonia en *Hasta* fuera obra de Pompeyo y no tanto de César, ya que tenemos varios elementos que así lo apoyan. La duda podría plantearse en si César mantendría la colonia o plantearía un nuevo proyecto, cosa que desconocemos. En cualquier caso esto podría explicar en parte que no exista epíteto referente a su fundador, ya que integraría o bien, autóctonos anteriores o colonos con Pompeyo, cuyos parámetros de colonización nos son prácticamente desconocidos. En cualquier caso, el verdadero ejecutor de *deductio* sería Asinio Polión en el 44 a.C.

5. ¿OTRAS POSIBLES DEDUCCIONES?

Al igual que con otras colonias béticas ya comentadas, es posible que *Hasta Regia* hubiera tenido varias *deducciones* en diversos momentos, según la necesidad de colocar veteranos de las legiones. Hemos reservado una referencia epigráfica que hace alusión a la posible titulación de la colonia para este apartado, ya que puede hacer alusión a una segunda fase de llegada de colonos en momentos posteriores. Se trata de *M(---) Popilio*

⁶⁹ Einfuhrun 2006

M(---) f(---), P(---) col(---) (---)asta regia F(---).⁷⁰ Se puede interpretar como *P(ia) col(onia) (H)asta regia F(elix)* o *p(onere) col(onia) (H)asta Regia f(ecit)*, indicándose como más probable la primera opción. Se trata de un epígrafe que no se ha conservado en la actualidad y no existen fotografías del mismo, por lo que no se puede entrar a debatir respecto a sus posibles lecturas. En cualquier caso, de ser verdadera la primera lectura, tendríamos otro sobrenombre de la ciudad *Pia* y *Felix*.

No se trata de un epíteto que pueda tener la ciudad en momentos de su primera asignación, ya que no aparece en el resto de literatura, sino que puede tener relación con cambios posteriores. Por ejemplo es el sobrenombre que tendría la VII Gémina creada por Galba, aunque dicho epíteto se lo daría Septimio Severo.⁷¹ También pudiera leerse en su lugar *Pia Fidelis* que es el sobrenombre dado por Claudio a varias legiones como la VII Claudia, X Gémina o XI Claudia.⁷²

Pero solamente este epígrafe no es suficiente para poder proponer la hipótesis de una segunda *deductio* colonial. Es por ello que hemos rastreado la epigrafía de la zona en referencia a epígrafes militares, para intentar poner en común posibles familias que se pudiera asentar en el territorio y quedaran sus individuos reflejados en ambas partes. En este sentido hemos encontrado dos posibilidades.

El primero es el epígrafe de *L(ucius) Alfidius L(uci) f(ilius) / Ingenuos H(ic) s(itus) e(st) / Sit t(ibi) t(erra) levis*,⁷³ encontrado *in situ* en el Pago de San Julián en Jerez de la Frontera, muy cerca del yacimiento de Mesas de Asta. La familia *Alfidia* no es muy común en la epigrafía, como si lo es la *Aufidia*, aunque no se puede inducir a equivoco por la propia escritura de la L y la V. Los dos individuos que están mencionados en este epígrafe, pudieran estar en relación con este otro que fue tribuno de la legión VII Gemina *D(is) M(anibus) / L(ucio) Alfidio Urbano trib(uno) mil(itum) / leg(ionis) VII G(eminae) P(iae) F(elicis) Antoninianae / homini in vita sua optimo / ex testamento eiusdem / arbit{e}rio Corneli Rusti/ci soceri vive laetus / qui(s)que vivis vita parv<u=O>(m) mu/nus est mox exorta est sen/sim vigescit deinde sen/sim déficit*.⁷⁴ De ser esto así y dada la referencia a *Antoniana* de la legión VII, nos encontraríamos en una cronología de Caracalla (211-217 d.C.).

⁷⁰ Ruiz *et alii*. 2016, 66

⁷¹ Palao 2006; 2010

⁷² Ribagorda 1993

⁷³ *CIL* II 1307

⁷⁴ *CIL* II, 4137

En segundo lugar, podemos aportar también una referencia a un *Marco Popilio Naibilis* /(centurio) // *M(arci) Popili Postumi coh(ortis) X / et C(aius) Sertorius* /(centurio) *M.*⁷⁵ Se trataría de un centurión acantonado en Mainz, *Mogontiacum*, donde se encontró el epígrafe y cuya legión pudiera ser la Legio XXII Primigenia, cuyo sobrenombre a partir del año 89, es *Pia Fidelis* por Domiciano, junto a las legiones I Minervia, VI Victrix y X Gemina.⁷⁶

Tanto en un caso como el otro, podría tratarse de una oleada de colonos pertenecientes a dichas legiones, que le dieran el sobrenombre a la ciudad de *Pia Felix* o *Fidelis* en honor a las legiones VII Gemina o XXII Primigenia. Esta es una hipótesis basada en las diversas opciones de interpretación que deja la epigrafía y la asociación que, en cualquier caso, supone una nueva *deductio* en colonia *Hasta Regia* aproximadamente en el siglo II o inicios del III d.C.

El estado de la cuestión en este tema todavía es muy fragmentario, pero puede servir de base para poder plantear estudios más ambiciosos y actualizar el estado de la cuestión, especialmente si se comparan con otras colonias y las posibilidades que estas hipótesis planteadas puedan ser veraces también en otras colonias peninsulares.

CONCLUSIONES

En este artículo hemos analizado, por un lado, los datos de los que disponemos para comprender el momento de la *deductio* colonial de *Hasta Regia*, partiendo de la titulación de la misma, de la que no podemos extraer información útil para definir la cronología de la *deductio*. En su caso, aceptando la hipótesis de la relación de *Regia* con *Juno Regina*, podríamos estar hablando de una fundación anterior a César. De la misma manera se trataría de un reconocimiento a la población local que bajo esta premisa se integraría en una buena proporción dentro de la nueva colonia, algo que contrasta con la idea que se tiene de las colonizaciones cesarianas con objeto de represalia y control estratégico.

Por otro lado, hemos planteado la posibilidad de una fundación pompeyana, ya que hay indicios que nos permiten pensar en una categoría privilegiada con anterioridad a las guerras civiles con César. En cualquier caso, seguimos pensando finalmente sería llevada a cabo por Asinio Polión

⁷⁵ *AE.* 1956, 171

⁷⁶ Franke 2000

en el 44 a.C. Pero las referencias del *Bellum Hispaniense* nos hacen pensar en algún tipo de reconocimiento jurídico para *Hasta* fuera del tipo que fuese, puede que una colonia Cesariana. No sería tan extraño si planteamos otros procesos como la *colonia Metellinensis*⁷⁷, que pudiera ser una fundación de Metelo en el contexto de las guerras Sertorianas, o la ya comentada colonia de Marcelo en *Corduba*. Conocemos la posibilidad de que *Valentia* fuera una colonia pompeyana,⁷⁸ por lo que sería factible que existiera otro proyecto en *Hasta*. Quizás haya que buscar el epíteto *Regia* en relación con Pompeyo.

Con respecto a la posibilidad de otras asignaciones coloniales, creemos posible al menos una segunda fase ya entrados en el siglo II d.C. en base a la epigrafía antes expuesta. Esta es una cuestión que, de ser confirmada, nos pueda dar información útil a la hora de conocer mejor el territorio de dicha colonia, especialmente por la posibilidad de que existan dos modelos de centuriación distintas, dado que no se ha encontrado el patrón en el territorio. De la misma forma, puede ser relevante esta reflexión para el estudio de otras asignaciones posteriores en colonias Béticas que tengan una trayectoria histórica similar.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustín de Horozco, (2020): Unidad de geodetección. Recuperado de: <https://agustindehorozco.uca.es/georradar/>
- Amela Valverde, L. (2011): “La colonia “pompeyana” de Valentia”, *POLIS. Revista de ideas y formas políticas en la Antigüedad Clásica*, 23, 7-34.
- Amela Valverde, S. (2016): “Las colonias “cesarianas” del mediodía peninsular. Una síntesis”, *Hispania Antiqua* 40, 85-117.
- Cambpell, B. (1994): *The Roman army, 31 BC-AD 337: a sourcebook*, Londres. (<http://dx.doi.org/10.4324/9780203312339>)

⁷⁷ Plin. *H.N.* 4.117.

⁷⁸ Amela Valverde 2011

- Esteve Guerrero, M. (1979): *Miscelánea arqueológica jerezana*. Jerez de la Frontera.
- Franke, T. (2000): "Legio XXII Primigenia", [en] LE BOHEC, Y (Ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire*, Lyon, 95-104.
- Galsterer-Kröll, B. (1975): "Zu den spanischen Städtelisten des Plinius", *Archivo español de arqueología* 48.
- García y Bellido, A. (1959): "Las colonias romanas de Hispania". *Sumario Año 1959*, 449-515.
- García-Dils de la Vega, S. (2015): *Colonia Augusta Firma Astigi*, Editorial Universidad de Sevilla, Écija.
- González Fernández, J. (1989): *Urso: ¿Tribu Sergia o Galeria?*, [en] González Fernández, J. (Coord.), *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Alfar, Sevilla, 133-153.
- González Fernández, J. (2009): "Hasta regia y el edicto de Emilio Paulo", [en] González Fernández, J. y Pavón Torrejón, P. (eds.), *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 127-134.
- González Fernández, J. (2011): "Colonia Hasta qvae Regia dicitvr", [en] González, J. Saquete, J.C. (Eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 23-247.
- González Román, C. (1993): "Onomástica y colonización: a propósito de las colonias Acci, Astigi, Tucci y Urso", *Actas del II congreso peninsular de Historia Antiga*, 551-567.
- González Román, C. (1997): "Las deducciones de colonias y la *Lex Ursonensis*", *Stvd. Hist., Hª antig.* 15, 153-170
- Ieinführung, I. (2006): "Zeugen Caesars schwerster Schlacht? Beschriftete andalusische Schleuderbleie aus der Zeit des Zweiten Punischen Krieges und der Kampagne von Munda" *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 157, 261-269.

- Lagóstena Barrios, L. (2014): “La percepción de la ribera en la costa atlántica de la *provincia Hispania Ulterior Baetica*. El *Lacus Ligustinus*”, *Riparia, un patrimoine culturel. La gestión intégrée des bords de l’eau*, 187-199.
- Lagóstena Barrios, L. (2016): “El *Lacus Ligustinus* como agente de articulación urbana y conectividad territorial: De las riberas de *Hasta Regia* a *Carissa Aurelia* y el acceso a la serranía”, *Studia Historica* 34, 63-86.
- Lagóstena Barrios, L. y Trapero Fernández, P. (2019): “La localización de los viñedos de Marco Columela: literatura agronómica y análisis GIS en el interfluvio Guadalquivir-Guadalete”, [en] Remesal Rodríguez, J., Revilla Calvo, V., Martín-Arroyo, D. y Martín I Oliveras, A. (Eds.), *Paisajes productivos y redes comerciales en el imperio romano*, Instrumenta 65, Barcelona, 89-114.
- Marín Díaz, M.A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Universidad de Granada, Granada.
- Martín-Arroyo, D. (2013): *Proyección territorial y colonización romana. El caso de Hasta Regia*, Tesis doctoral Universidad de Cádiz, Cádiz.
- Martín-Arroyo, D. (2017): “Interpretatio de la titulación cívica de *Hasta Regia* a partir del culto a *Juno Regina*”, *Dialogues d’histoire ancienne* 43, 175-211.
- Martín-Arroyo, D. (2018): *Colonización romana y territorio en Hispania. El caso de Hasta Regia*, Instrumenta, Barcelona.
- Ordóñez Agulla, S. y González Acuña, D. (2011): “*Colonia Romula Hispalis*. Líneas esenciales de su dinámica histórica y arqueológica”, [en] González, J. Saquete, J.C. (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, L’Erma di Bretschneider, Roma, 47-98.
- Ortiz Córdoba, J. (2017): “Colonización y emigración en el Alto Guadalquivir (Siglos I a.C. – II d.C.)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie II Historia Antigua* 30, 271-298.

- Padilla Monge, A. (2006): “La integración de las oligarquías indígenas en las elites coloniales del sur de Hispania”, [en] A. Caballos Runo, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l’ Hispanie romaine*, Ausonius, Burdeos, 218-219.
- Palao Vicente, J. J. (2006): *Legio VII Gemina (Pia) Felix. estudio de una legión romana*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Palao Vicente, J.J. (2010): “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, *Hispania Antiqua* 33-34, 85-110.
- Ribagorda Serrano, M. (1993): *Claudio y las provincias occidentales del Imperio: el caso de Hispania*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 419-477.
- Ruiz Castellanos, A., Vega Geán, E.J. y García Romero, F.A. (2016): *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016.
- Ruiz Gil, J.A., Lagóstena Barrios, L., Pérez Marrero, J., Martín Mochales, D., Trapero Fernández, P. y Catalán González, J. (2019): “Villae y Figlinae a orillas del Lacus Ligustinus. Análisis GIS y prospección geofísica en el territorium ribereño de Hasta Regia”, [en] Remesal Rodríguez, J., Revilla Calvo, V., Martín-Arroyo, D. y Martín I Oliveras, A. (eds.), *Paisajes productivos y redes comerciales en el imperio romano*, Instrumenta 65, 115-138.
- Saquete, J.C. (2011): “*Claritas Iulia* y *Virtus Iulia*. Dos colonias romanas en el valle medio del *Baetis*”, [en] González, J. y Saquete, J.C. (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, L’Erma di Bretschneider, Roma, 167-186.
- Schulten, A. (1941) “Asta Regia”, *Archivo Español de Arqueología* 14, 249-256.
- Schulten, A. (1979): *Tartessos*, Renacimiento Madrid.
- Tovar Llorente, A. (1974): *Iberische Landeskunde I: Baetica*, Baden, Baden.

- Trapero Fernández, P. (2016): “Roman viticulture analysis based on Latin agronomists and the applications of a geographic information system in lower Guadalquivir”, *Virtual Archaeology Review* 7(14), 53-60.
- Trapero Fernández, P. (2021): *La viticultura romana en el estuario del Guadalquivir. Las prácticas de cultivo, producción, distribución y modelado SIG en la colonia Hasta Regia*. BAR International Series. S3022. Oxford.
- Vaquerizo, D., Murillo, J.F. y Garriguet, J.A. (2011): “Novedades de arqueología en *Corduba, colonia Patricia*”, [en] González, J. Saquete, J.C. (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, L’Erma di Bretschneider, Roma, 9-46.
- Ventura Villanueva, A. (2008): “Una lastra «campana» en Córdoba: Asinius Pollio, el auguraculum y la deductio de Colonia Patricia”, [en] García-Bellido, M.P., Mostalac, A. y Jiménez A. (Coords.), *Del «Imperium» de Pompeyo a la «avtoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, CSIC, Madrid, 85-105.
- Ventura Villanueva, A. (2012): “Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones”, en *Córdoba, reflejo de Roma (Córdoba)*, 30-42.
- Villaronga, L. (1994): *Corpus nummorum hispaniae ante augusti aetatem*, Jose A. Herrero Numismatica, Madrid.